

Bases
Segundo Concurso Escolar de Videos
“Cuido mi País”

Plan de Formación Ciudadana y Transparencia
para Comunidades Escolares del Consejo para la Transparencia

Introducción

El Consejo para la Transparencia (CPLT) ha centrado su misión institucional en contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.

En este marco de promoción, garantías y fiscalización del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha trabajado continuamente en la idea de que un mejor país requiere de una ciudadanía informada, con capacidad de ejercer su derecho a solicitar información en el sector público. Por tanto, resulta crucial instalar objetivos concretos que resalten la importancia de educar en la transparencia pública, la ética y la probidad.

Así, el CPLT ha impulsado, desde sus inicios, instancias de acompañamiento y capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública, enfocadas tanto en instituciones públicas como también en la ciudadanía, organizaciones sociales, estudiantes, docentes y educadoras de párvulos de establecimientos educacionales de distintas dependencias y regiones del país, considerando que los procesos de aprendizaje que se desarrollan en comunidades escolares son centrales para el cumplimiento de nuestros objetivos.

El CPLT busca promover una formación que estimule tanto a niñas y niños como a los jóvenes a convertirse en ciudadanos activos, participativos, críticos y responsables, comprendiendo que el interés y el cuidado por lo público es algo que incumbe a toda la sociedad.

En ese contexto, en el ejercicio de acciones de formación ciudadana, de promoción de la cultura de la transparencia y la prevención de la corrupción, el Consejo organizó el año 2018, el primer concurso de videos escolares sobre temas de transparencia y probidad, cuya segunda versión, a efectuarse el año 2022, se centrará en temas de transparencia, probidad y buen gobierno.

Objetivo general del Concurso

El objetivo de este concurso de videos es promover, de forma temprana, el interés de las y los estudiantes de educación media del país en los principales conceptos relacionados con



la política pública de transparencia, que se sustentan en los principios de probidad y buen gobierno en la Administración Pública.

De esta manera, se invita a docentes y a estudiantes a participar, explicar y entregar, a través del formato audiovisual, en lenguaje claro, directo y sencillo, el mensaje que contenga los conceptos y elementos centrales de los temas referidos anteriormente, en base a sus experiencias cotidianas, considerando el entorno familiar, social y geográfico.

Dirigido a:

Grupos de estudiantes de séptimo básico a cuarto medio, guiados por docentes, pertenecientes a establecimientos educacionales localizados en el territorio chileno, sean éstos de dependencia municipal, subvencionada o particular y reconocidos por el Ministerio de Educación.

El o la docente que participa como guía del equipo de estudiantes debe desempeñar funciones en el mismo establecimiento educacional al que pertenecen las y los estudiantes, pudiendo ejercer funciones en cualquier asignatura, encargada/o de Convivencia Escolar, estar a cargo del Centro de Recursos de Aprendizaje o de recursos tecnológico, o ser estudiante de pedagogía en práctica profesional.

Es importante que tanto estudiantes como docentes lean las presentes bases y accedan a la plataforma en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl

Dinámica de inscripción y participación:

Los grupos de estudiantes que participen, guiados por un docente, deben elaborar un video de una duración mínima de 30 segundos y máxima de 1 minuto, incluido título de entrada y crédito de salida, mediante el cual se responda, de forma didáctica, creativa y a través de un lenguaje claro, a una de las dos preguntas que se proponen más adelante en las presentes bases y que se refieren a elementos centrales de la política pública de transparencia y probidad en Chile y de buen gobierno.

Los equipos de estudiantes que participen deben conformarse de un mínimo de dos y un máximo de cuatro estudiantes y contar además, de manera obligatoria, con docente guía perteneciente al mismo establecimiento educativo al que asisten, quien debe asumir el rol de coordinador del equipo y de contacto oficial en el relacionamiento con el CPLT, como también, asegurar la inscripción del equipo en la categoría que todos acuerden, y de sus integrantes en la página web antes señalada.

El o la docente podrá dirigir a más de un grupo de estudiantes, según lo desee, siempre y cuando, tales equipos estén conformados por estudiantes que pertenezcan al mismo establecimiento educacional en el que se desempeña. En el caso que la docente o el docente trabaje en más de un establecimiento educacional, deberá optar por uno de éstos para poder inscribirse con el o los respectivos grupos de estudiantes.



El concurso ofrece dos (2) categorías de participación, las que se definen a partir de una pregunta central, en base a la cual, se deberá desarrollar el respectivo video. Cada grupo de estudiantes puede optar por participar ya sea en una o en ambas categorías a la vez, según su interés, sin perjuicio que cada equipo podrá enviar sólo un video por cada categoría. Es decir, no se puede enviar más de un video por cada categoría y, por lo tanto, pueden postular con un máximo de 2 videos, sólo si participan en ambas categorías.

Las preguntas que definen las dos (2) categorías en concurso son:

- 1 ¿Cómo puede la educación ayudar a promover la cultura de la transparencia en Chile?
- 2 ¿Por qué es importante la gobernanza y el buen gobierno en los países?

Como un primer acercamiento a los temas a tratar (transparencia, probidad, gobernanza y buen gobierno), se recomiendan como fuente de apoyo los sitios web del CPLT, del PNUD o de la Biblioteca del Congreso Nacional, específicamente la sección “Ley Fácil”. En ese sentido, se incluye a las presentes bases, un anexo para una mayor profundización respecto de los conceptos involucrados en las preguntas que definen las dos categorías del concurso.

El dispositivo de video-grabación a utilizar para la elaboración del video puede ser cualquiera con el que los estudiantes o el docente dispongan, ya sea una cámara de video, una cámara fotográfica o un teléfono celular. Se sugiere utilizar la siguiente resolución: 1920 x 1080 (16:9 Full HD), 1280 x 720 (16:9 HD) o 640 x 480 (4:3 SD).

La o el docente es el responsable de subir el video a una cuenta de Youtube y enviar un correo a cuidomipais@cplt.cl, señalando claramente: su nombre completo como el de cada uno de los estudiantes participantes, el establecimiento educacional al que pertenecen, la comuna, la región y el RBD, como el enlace al video respectivo.

Se entiende que realizando lo anterior, los participantes aceptan los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. Asimismo, los participantes, al presentar sus videos, ceden los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido del material audiovisual que se proporciona conforme a lo precedentemente descrito en los párrafos anteriores al CPLT, en conformidad a la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

El cronograma para el presente concurso es el siguiente:

- Plazo de inscripción y envío del o los videos: Desde el jueves 17 de marzo hasta el martes 19 de abril de 2022. (hasta las 23.59 hrs.).
- Plazo de evaluación de videos: Desde el martes 19 abril hasta el viernes 22 abril de 2022.



- Publicación de los ganadores (a través de la página web www.consejotransparencia.cl):
El día viernes 22 de abril de 2022.
- Premiación: Se realizará en el marco del Seminario Internacional de Transparencia el jueves 28 de abril de 2022, en la ciudad de Santiago, sin perjuicio que, de acuerdo a las circunstancias que se prevén más adelante en las presentes bases, la premiación podrá realizarse de manera telemática.

Requisitos de protección de Datos Personales

El Consejo para la Transparencia informa que, de conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los datos solicitados a los participantes sólo serán utilizados por el CPLT para efectos del cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, específicamente, para llevar un registro de la actividad asociada a este concurso y gestionar su adecuada ejecución.

Mayor información sobre la política de datos del Consejo para la Transparencia se puede revisar en www.consejotransparencia.cl/politica-de-privacidad/

Criterio de admisibilidad de los videos:

El video debe cumplir con criterios mínimos de admisibilidad, cuales son, cumplir con la duración definida en las presentes bases, así como con la exigencia de resguardo de la identidad del o los menores de edad que pudiesen aparecer en los videos. Los videos que no cumplan con tales condiciones quedarán fuera del concurso y no serán admitidos para su evaluación.

No podrán participar en el concurso:

- Los consejeros/as del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia; sus funcionarios/as ni quienes se encontraren, a la fecha de la inscripción, prestando servicios a esta Corporación mediante un contrato de honorarios, o tengan vínculo de amistad manifiesta con éstos.
- Cónyuges, hijos/as, adoptados/as y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive de las personas mencionadas en el punto precedente.
- Los/as integrantes del Jurado del concurso ni sus cónyuges, hijos/as, adoptados/as y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Criterios de evaluación

El contenido creativo y educativo del video debe ser abordado desde la experiencia cotidiana del grupo de estudiantes que integran el equipo, como ciudadanas y ciudadanos activos, con opinión sobre temas sociales que afectan a las personas, organizaciones

sociales e instituciones que componen su entorno cercano, inmediato, vecinal, comunal o regional, planteando un punto de vista propio sobre la pregunta central a la que responde el video.

Para abordar y dar respuesta a la pregunta en cuestión, se deben explicar de forma clara todos los conceptos y presentar contexto que sea necesario para que el sentido del video sea claro.

Los criterios de evaluación de los videos serán los siguientes:

1. CLARIDAD: El video expone de manera clara los conceptos necesarios para responder la pregunta que se plantea. Se espera que el video sea utilizado como una herramienta educativa a nivel escolar, por lo que debe manejar un adecuado uso de conceptos, sin errores conceptuales al exponer o plantear la respuesta a la pregunta elegida.

De acuerdo al parámetro anterior, se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

0 puntos- No hay claridad conceptual en el video, todos los conceptos son utilizados de manera errónea.

1 punto- La mayoría de los conceptos son utilizados de manera errónea.

2 puntos- La mayoría de los conceptos son utilizados de forma correcta, se observan sólo errores menores.

3 puntos- Todos los conceptos utilizados son usados de forma correcta.

2. CREATIVIDAD: La forma de presentar la temática en el relato, es creativa e innovadora y muestra formatos audiovisuales lo más originales posibles, que permiten potenciar su éxito como herramienta educativa, facilitando la comprensión del mensaje.

0 puntos- El video resulta monótono y el formato no presenta una propuesta innovadora ni creativa.

1 punto- El formato es novedoso, pero no produce interés suficiente que permita captar atención.

2 puntos- El formato es novedoso y produce el interés esperado.

3 puntos- El formato es altamente novedoso y produce un interés sobresaliente.

3. CONTEXTO: El video permite entrever el contexto sociocultural y geográfico del grupo o de sus integrantes, mostrando el entorno geográfico y/o sociocultural del grupo autor del video. Este aspecto permite contextualizar culturalmente el trabajo enviado, dándole un mayor sentido al relato audiovisual.

0 puntos- El video no muestra el contexto sociocultural ni geográfico del grupo participante.

1 punto- El video muestra sólo el contexto sociocultural o geográfico del grupo participante.

2 puntos- El video muestra el contexto sociocultural y geográfico del grupo participante.

3 puntos- El video muestra el contexto sociocultural y geográfico del grupo participante de forma clara y atractiva, siendo éste un elemento central del mismo.

4. ESTRUCTURA: El video muestra una estructura narrativa lógica y clara en la presentación de la idea, que permite la comprensión fácil por parte del público al que va dirigido. De acuerdo a lo anterior, su estructura debe estar compuesta de una presentación-desarrollo-conclusión.

0 puntos- El video no presenta la estructura requerida.

1 punto- El video sólo tiene un elemento de la estructura requerida.

2 puntos- El video tiene dos de los elementos de la estructura requerida.

3 puntos- El video tiene los 3 elementos de la estructura requerida (presentación, desarrollo y conclusión).

5. DIFUSIÓN: El video posee potencial de difusión en la comunidad, en particular potencial para ser difundido en la prensa, internet, redes sociales y en otras instancias que logren el mayor impacto en la ciudadanía.

0 puntos- El video no tiene potencial para ser difundido en redes sociales, prensa ni en internet.

1 punto- El video tiene potencial para ser difundido en particular, ya sea en redes sociales, prensa o internet (potencial restringido a uno de los espacios mencionados).

2 puntos- El video tiene potencial para ser difundido en dos de los espacios mencionados (redes sociales, prensa o internet).

3 puntos- El video tiene potencial para ser difundido en tres de los espacios mencionados, es decir, a través de redes sociales, de la prensa e internet.

Cada uno de los criterios anteriores se evalúa con una escala de cero a tres puntos, de tal forma que el puntaje máximo será de 15 puntos.

Premios:

Los premios para cada una de las categorías del concurso serán los siguientes:

1. Pregunta sobre Cultura de la Transparencia:

- Primer lugar: Un monto total de \$1.400.000.- correspondiendo la mitad de ese monto al grupo de estudiantes autores del video ganador, el que será distribuido en partes iguales entre sus integrantes (máximo 4) y la otra mitad al docente.
- Segundo lugar: Un monto total de \$500.000.- correspondiendo la mitad de ese monto al grupo de estudiantes autores del video ganador, el que será distribuido, en partes iguales, entre sus integrantes (máximo 4) y la otra mitad al docente.

2. Pregunta sobre Gobernanza y Buen Gobierno:

- Primer lugar: Un monto total de a \$1.400.000.- correspondiendo la mitad de ese monto al grupo de estudiantes autores del video ganador, el que será distribuido, en partes iguales, entre sus integrantes (máximo 4) y la otra mitad al docente.
- Segundo lugar: Un monto total de \$500.000.- correspondiendo la mitad de ese monto al grupo de estudiantes autores del video ganador, el que será distribuido, en partes iguales, entre sus integrantes (máximo 4) y la otra al docente.

Los videos que obtengan el primer y segundo lugar, en cada una de las categorías del presente concurso, se subirán a la plataforma de youtube y las demás redes sociales del CPLT y se difundirán en el sitio web www.consejotransparencia.cl.

Asimismo, se hace presente que a los equipos que obtengan el primer y segundo lugar, en ambas categorías del concurso, se les hará entrega de un reconocimiento durante el desarrollo del Seminario Internacional del Consejo para la Transparencia del presente año, cuya organización se planea para el mes de abril, como ya se mencionó.

Sin embargo, dada las actuales circunstancias sanitarias, la concurrencia a la premiación de los equipos y docentes que sean premiados en cada una de las dos categorías, podrá ser presencial o telemática, conforme a la fase en que se encuentren las comunas en que se ubiquen sus respectivos establecimientos educacionales, y aplicando los protocolos sanitarios vigentes, y que los menores de edad cuenten con las respectivas autorizaciones de los adultos responsables.

Por su parte, los equipos que obtengan el segundo lugar, en ambas categorías deben asistir, de manera remota y en las condiciones recién indicadas, a la ceremonia de premiación.

Jurado:

El Jurado del concurso estará constituido por el Comité Evaluador del Consejo para la Transparencia, compuesto por 2 profesionales de la Unidad de Formación y Promoción, 1 profesional de la Unidad de Comunicaciones y 1 profesional de la Dirección de Estudios, en conjunto con unidades académicas relacionadas con educación de universidades chilenas.

El Comité Evaluador aplicará la rúbrica de evaluación para asignar puntajes y los Consejero/as definirán a los equipos ganadores, en ambas categorías, entre los puntajes más altos. En caso de empate, entre los ganadores que propongan los miembros del Consejo Directivo, su Presidenta será quien defina a los equipos ganadores.

Anexo N°1: Contexto y Orientaciones para Preguntas

Para la pregunta ¿Cómo puede la educación ayudar a promover la cultura de la transparencia en Chile?

Actualmente Chile atraviesa por una crisis de confianza generalizada. Diversos estudios señalan que las personas desconfían de otras personas, extendiéndola hacia las instituciones públicas y privadas.

Desde el año 2009, la Ley de Transparencia consagra en Chile el Derecho de Acceso a la Información Pública, que obliga a las instituciones públicas, semi públicas o que se financien con fondos públicos, a disponer información actualizada permanentemente en los sitios web (Transparencia Activa), a responder solicitudes de acceso a información y crea al Consejo para la Transparencia como el organismo encargado de garantizar, fiscalizar y promover la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

El acceso a la información pública puede ser útil para ejercer efectivamente derechos sociales y acceder a beneficios del Estado, pero también es una herramienta que contribuye al control ciudadano de los actos de las instituciones de la Administración del Estado.

En este contexto, el Acceso a la Información Pública permite que la ciudadanía pueda acceder a la información que poseen los organismos de la Administración del Estado, sin embargo, un cambio en la cultura de la transparencia no sólo debe considerar a las instituciones públicas, sino que también debe involucrar a la Sociedad Civil y a la Ciudadanía en su conjunto.

Cuando se habla de un cambio en la sociedad en el sentido de avanzar hacia una cultura de la transparencia, se hace referencia a que tanto el Estado, los ciudadanos y la sociedad civil organizada o no, asuman los principios de probidad y transparencia como orientadores en sus prácticas y formas de organización.

En definitiva, el desafío de avanzar y profundizar en una cultura de transparencia en Chile depende de todas y todos, incorporando prácticas de transparencia en distintas dimensiones y niveles de la sociedad.

Para información y material complementario, se recomienda revisar:

- Manual de la Ciudadanía para un buen uso de la Ley de Transparencia. Disponible en https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/v10Manual-de-la-Ciudadan%C3%ADa_v06-05-VF.pdf
- Transparencia en 3 pasos. Disponible en: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/v5Transparencia-en-3-pasos_v05-05-VF.pdf

- Guía de Formación Cívica 2020, Biblioteca del Congreso Nacional – Cap. IV “La Democracia y la Ciudadanía” (pag. 95- 125). Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/4/Guia_de_Formacion_Civica.pdf
- Video “Cómo acceder a Información Pública”. Disponible en: <https://youtu.be/GalbveHdHbU>
- Video “¿Quién protege tu Derecho de Acceder a Información Pública?”. Disponible en: <https://youtu.be/43UVtMHTBbY>

Para la pregunta ¿Por qué es importante la gobernanza y el buen gobierno en los países?

La palabra gobernanza proviene de la voz griega «kubernaein» y el verbo latino «gubernare», que significa «dirigir». Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los términos gobernanza y gobierno están estrechamente relacionados: las instituciones gubernamentales promulgan leyes y prestan servicios públicos, mientras que la gobernanza hace referencia a un conjunto más amplio de relaciones entre los ciudadanos comunes y los funcionarios públicos que aplican las leyes y prestan servicios, entre las diferentes instituciones gubernamentales (a veces conceptualizadas como «sistema de equilibrio de poderes») y las entidades privadas que participan en el diseño y la aplicación de políticas, y entre las instituciones formales y las informales.

Por otro lado, el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) tiene como uno de sus objetivos principales el fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática. Para ello, es esencial el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por parte de los Estados miembros de Naciones Unidas, con foco en el fortalecimiento social, económico y político hacia un horizonte al año 2030. En ese sentido, el PNUD señala que el Estado y las instituciones deben impulsar el cumplimiento de estos objetivos y generar condiciones óptimas hacia el desarrollo: la mayor representatividad y legitimidad de las decisiones públicas junto con una participación ciudadana y acceso a información son elementos fundamentales.

Conforme a lo manifestado por el PNUD es esencial promover el diálogo democrático, en el marco de la gobernanza y buen gobierno, mediante la gobernanza inclusiva (a distintas escalas, desde lo local a lo nacional). Luego, desde esta perspectiva, los valores de la apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación en la gestión pública junto con la prevención de la corrupción en el ámbito público y privado son parte importante para lograr el desarrollo sostenible de la sociedad y los distintos países.

Para más información y material complementario, se recomienda revisar:

- Serie de Módulos Universitarios: Lucha Contra la Corrupción - Módulo 2: La corrupción y la buena gobernanza (UNODC). Disponible en: <https://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-2/index.html>



- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Revisar en: <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>
- Guía de Formación Cívica 2020, Biblioteca del Congreso Nacional – Cap. IV “La Democracia y la Ciudadanía” (pag. 95- 125). Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/4/Guia_de_Formacion_Civica.pdf
- Video “Transparencia para disminuir la corrupción”. Disponible en: <https://youtu.be/sss5TJcWAc0>